

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03688-2024-U

LES ALQUERIES/ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, vistas las alegaciones presentadas por las Portavoces de los Grupos Municipales PSPV-PSOE y Compromís durante el plazo de exposición al público, las cuales fueron contestadas y desestimadas; se aprueba con carácter definitivo en el Pleno de fecha 24-07-2024 la Modificación de Créditos n.º 3/2024.03, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, lo que se hace público resumido por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo VI Inversiones reales	70.000,00 €
--------------------------------	-------------

TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	70.000,00 €
--------------------------------------	--------------------

FINANCIACIÓN con cargo a :

Remanente de Tesorería	70.000,00 €
------------------------	-------------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alquilerías Niño Perdido a 26 de julio de 2024
Antonio Gil Monsonís
Alcalde-Presidente